**E****ste borrador de contrato está sujeto a cambios/ajustes previo**

**a la adjudicación del contrato**

**(Contrato modelo)**

**CONTRATO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL NO. - \_\_**

**EL PRESENTE CONTRATO** se subscribe el día \_\_ de octubre, 2012 en ITT Kanpur

**ENTRE** el Instituto Indio de Tecnología Kanpur (denominado en lo sucesivo como el Instituto)

constituido como un cuerpo corporativo en virtud del acta del Instituto de Tecnología de 1961, a través

de su Director (representado por el Decano de asuntos estudiantiles, Presidente, Consejo de Guardianes y

El Guardian a cargo/Guardian de la Residencia Estudiantil No.-\_\_.)

**Y** Sr/a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ registrado bajo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con su oficina ubicada

en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en lo sucesivo como

El Prestador de Servicio expresión que incluye a su/sus respectivos herederos, albaceas,

administradores y cesionarios), representados por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por

otra parte.

**E** introduce algunas agencias seleccionadas por el Instituto para dar servicios

operacionales a las salas de la Residencia Estudiantil de conformidad con las condiciones y especificaciones

generales del contrato, adjunto con este mismo.

**E** introduce dichas condiciones y especificaciones como también un ámbito de trabajo que se

debe realizar, como está establecido en las Condiciones Generales de este, aceptadas y

firmadas por el Prestador de Servicio.

2

**E** introduce la aceptación del Prestador de Servicio a formalizar, según las condiciones

previas de este, (denominado en lo sucesivo como dichas condiciones) el trabajo mostrado en

las Condiciones Generales del Contrato.

**Y** se introduce de aquí en adelante que el Prestador de Servicio ha ingresado la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_ Rs (solamente lacs)

como dinero fianza entregado en prenda mediante el Giro Postal No. \_\_\_\_\_\_\_\_ emitido la fecha del \_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a favor de la administración, IIT Kanpur pagable en UBI, I.I.T.

La Sucursal de Kanpur como la garantía de ejecución para el dicho trabajo y como acordado que este sea

retenido por el Instituto como parte del Deposito de Seguridad de Rs. 5.00.00/- (Cinco Lacs solamente)

**Y** se introduce al Prestador de Servicio se ha comprometido a depositar \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Rs (\_\_\_\_\_\_\_\_ lacs

solamente) como la parte restando del deposito de seguridad en la forma de Cheque Bancario a mas tardar

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Y** por ende se introduce continua el trabajo el Prestador de Servicio con

efecto desde el 01 de octubre del 2012.

**AHORA** por lo tanto se acuerda por el presente como sigue:

1. En contraprestación para que los pagos que deberá hacer el Prestador de Servicios, como

en el presente se provee y se acepta por ambas partes, este estará

sometido a dichas formalizar dichas condiciones y completar el contrato.

1. El Instituto deberá de pagar al Prestador de Servicios dicha suma como deberá ser pagable

en el presente al momento y de la manera especificada en dichas condiciones.

1. La Calidad del desempeño relacionado al trabajo es la esencia del Contrato y

en la circunstancia de incumplimiento de las condiciones de este y

de la satisfacción del Instituto, el Prestador de Servicio será penalizado como se muestra en

las Condiciones Generales del Contrato.

1. El ámbito de trabajo y las tarifas del Calendario de Cantidades y condiciones deberán ser

acordadas mutuamente en las condiciones del presente y la decisión del

mutuo acuerdo exclusivo del Mediador como nombrado por el Subdirector del

3

instituto, en referencia a todas las cuestiones en relación a la disputa de este contrato o

de otra manera pertenecientes a las condiciones generales del contrato. serán finales y

vinculantes a ambas partes.

1. Dichas condiciones e índice deberán ser leídos y compuestas como

parte que conforma el presente y las partes que de aquí en adelante deberán cumplir debidamente al

presentar ellos mismos las condiciones y ejecución del presente por sus

partes respectivamente dentro de las condiciones recogidas.

1. Todas las disputas que se puedan originar fuera o de cualquier forma de este contrato deberán ser

consideradas que han surgido en Kanpur y solamente las cortes dentro de esta tendrán jurisdicción

para determinar las mismas

1. Las distintas partes de este contrato han sido leídas y comprendidas por

nosotros. EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes presentes deberán colocar sus manos el

día y año ya estipulado más arriba.

Decano de Asuntos Estudiantiles

Presidente, Consejero de Guardianes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Sr/a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (En nombre del Prestador de Servicios) |  | Guardian a cargo/Guardian de la Residencia Estudiantil No.-\_\_ |

En la presencia de:

**1\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_